

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 110013103037 2013 00111 00

Proceso: ORDINARIO

Demandante: LEONARDO ENRIQUE TAMAYO TAMAYO

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La parte actora tenga en cuenta que el auto en mención es claro al ordenar “*NOTIFÍQUESE la presente providencia a la Alcaldía Local de Kennedy de conformidad con las reglas previstas en los artículos 291 y 292 ibídem y/o bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020.*”

En ese orden de ideas, si no ha logrado la notificación conforme las directrices del Decreto 806 de 2020, proceda de conformidad con lo normado en las normas adjetivas mencionadas, so pena de que si el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 5 de marzo del año que avanza, se aplicara la sanción contenida en el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce personería a la Dra. **ANA MARIA ACOSTA TRONCOSO** como apoderada del Instituto de Desarrollo Urbano —IDU, en los términos y para los efectos del mandato conferido. Se deja constancia de conformidad con lo establecido en la circular PCSJC19-18 del 9 de julio de 2019, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura- Presidencia, la referida abogada no tiene antecedentes disciplinarios.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33d0392d16844988750276f9f189fdc89bf3457272c625becfd7d178053801a**

Documento generado en 01/12/2021 03:33:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>